

VERSIÓN PÚBLICA DEL ACTA

DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EN SU IV SESIÓN ORDINARIA DEL 2017, CELEBRADA EL 8 DE FEBRERO DE 2017.


LEYENDA DE LA CLASIFICACIÓN

Fecha de Clasificación: 8 de febrero de 2017. Unidad Administrativa: Secretaría Técnica del Pleno. Reservado y Confidencial: Si, por contener información Reservada y Confidencial; por lo anterior, se elaboró versión pública del Acta, de conformidad con los artículos 72, fracción V, inciso c), 98, fracción III y 104 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública ("LFTAIP"); 106, 107 y 110 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública ("LGTAIP"); así como el Lineamiento Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Primero al Cuarto, Sexagésimo, Sexagésimo Primero y Sexagésimo Cuarto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas ("LGCDIEVP")

Núm. de Resolución	Descripción del asunto	Fundamento legal	Motivación	Secciones Confidenciales
III.14 y III.15, correspondientes a un asunto Retirado del Orden del Día.	Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega la prórroga de vigencia XX XX XX XX XX XXXXXXXXXXXX.	Reservado, con fundamento en el artículo 110, fracción VIII de la "LFTAIP", publicada el 9 de mayo de 2016; el artículo 113, fracción VIII de la "LGTAIP", publicada en el DOF el 4 de mayo de 2015; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo, fracción III de los "LCCDIEVP", publicado en el DOF el 15 de abril de 2016.	Contiene información que forma parte de un proceso deliberativo en el que no se ha adoptado una decisión definitiva.	Páginas 3 y 20.
III.22 y III.23, correspondientes al Acuerdo P/IFT/080217/76.	Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX por prestar el servicio público de radiodifusión operando en la frecuencia de 96.9 MHz en el Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, sin contar con la respectiva concesión, permiso o autorización.	Confidencial con fundamento en el artículo 113, fracción I de la "LFTAIP" publicada en el DOF el 9 de mayo de 2016; el artículo 116 de la "LGTAIP", publicada en el DOF el 4 de mayo de 2015; así como el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los "LCCDIEVP", publicados en el DOF el 15 de abril de 2016.	Contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.	Páginas 5, 28 y 29.

Firma y Cargo del Servidor Público que clasifica: Lic. Yaratzet Funes López, Prosecretaria Técnica del Pleno-----

-----Fin de la leyenda.



PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

IV SESIÓN ORDINARIA DE 2017



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

En la Ciudad de México siendo las 11 horas con 19 minutos del 08 de febrero de 2017, en el piso 11 del inmueble ubicado en la Avenida de los Insurgentes Sur 1143, Colonia Nochebuena, Código Postal 03720, reunidos los C.C. Comisionados que más adelante se enlistan, de conformidad con el artículo 28, párrafos décimo quinto; décimo sexto; vigésimo, fracciones I y VI; y vigésimo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7; 16; 25; 45; 47 y 50 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 5 de la Ley Federal de Competencia Económica; así como en los artículos 1; 4, fracción I; 7; 8; 12; 13 y 16, fracción VI, del Estatuto Orgánico vigente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se celebra la:

IV SESIÓN ORDINARIA DE 2017 DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

En la Sesión estuvieron presentes los integrantes del Pleno:

Presidente. Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar.
Comisionado. Ernesto Estrada González.
Comisionada. Adriana Sofía Labardini Inzunza.
Comisionada. María Elena Estavillo Flores.
Comisionado. Mario Germán Fromow Rangel.
Comisionado. Adolfo Cuevas Teja.
Comisionado. Javier Juárez Mojica.

Secretaría Técnica del Pleno:

Juan José Crispín Borbolla, Secretario Técnico del Pleno.

Asistieron como invitados:

Luis Fernando Peláez Espinosa, Coordinador Ejecutivo.
Alejandro Navarrete Torres, Titular de la Unidad de Espectro Radioeléctrico.
Rafael Eslava Herrada, Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios.
María Lizarraga Iriarte, Titular de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.
Carlos Hernández Contreras, Titular de la Unidad de Cumplimiento.
Georgina Kary Santiago Gatica, Titular de la Unidad de Competencia Económica.
Luis Fernando Rosas Yáñez, Coordinador General de Mejora Regulatoria.
David Gorra Flota, Director General de Instrumentación.
José de Jesús Arias Franco, Director General de Planeación del Espectro.
Irving Arturo De Lira Salvatierra, Director General.
Jrisy Esther Mottis Espejel, Directora General.
José Guadalupe Rojas Ramírez, Director General.
Rodrigo Guzmán Araujo, Director General.
Enrique Etzel Salinas Morales, Director General Adjunto.

Una vez hecho del conocimiento de los Comisionados presentes lo anterior, el Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar presidió la sesión, que se realizó de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO.

III.1.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Acta de la XLIII Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de noviembre de 2016.

(Secretaría Técnica del Pleno)

III.2.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a consulta pública el Anteproyecto de Clasificación de la Banda 57-64 GHz como espectro libre.

(Unidad de Espectro Radioeléctrico)

III.3.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a La Voz de Linares, S.A. a través de la frecuencia de radio en Frecuencia Modulada 103.7 MHz, con distintivo de llamada XHFMTU-FM de Monterrey en el Estado de Nuevo León.

(Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)

III.4.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Lantointernet, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.5.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Global Exchange Telecom, S.A.P.I. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.6.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Cape Point Telekom, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.7.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Buenas Noticias, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

El texto se oculta, por contener información Reservada, con fundamento en el artículo 110, fracción VIII de la "LFTAIP", publicada en el DOF el 9 de mayo de 2016; artículo 113, fracción VIII de la "LGTAIP", publicada en el DOF el 4 de mayo de 2015; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los "LGCDIEVP", publicados en el DOF el 15 de abril de 2016, relacionada con información que forma parte de un proceso deliberativo en el que no se ha adoptado una decisión definitiva.



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

IV SESIÓN ORDINARIA DE 2017

III.8.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Tactic Tel, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.9.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Marcatel Com, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.10.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga al C. José Lira Coronado, un título de concesión única para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.11.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Orange Business Services México, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.12.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión del C. Rafael Sánchez Nazariega, y otorga un título de concesión única para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.13.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Desarrollos y Sistemas de Televisión, S.A. de C.V., la transición de un título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.14.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega la prórroga de vigencia [REDACTED]

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.15.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia y autoriza la transición al régimen de concesión de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión de un permiso de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso social comunitaria a favor de Omega Experimental, A.C.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

IV SESIÓN ORDINARIA DE 2017

III.16.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia y autoriza la transición al régimen de concesión de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión de veintiséis permisos de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente, una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público para la prestación del servicio de Televisión Digital Terrestre.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.17.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia y autoriza la transición al régimen de concesión de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión de cuatro permisos de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente, una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.18.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia y autoriza la transición al régimen de concesión de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión de cinco permisos de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente, una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público para la prestación del servicio de Televisión Digital Terrestre.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.19.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el cambio de banda de frecuencias 518-524 MHz por la banda de frecuencias 524-530 MHz (canal 22 por el canal 23) para uso comercial otorgada a favor del Gobierno del Estado de Tlaxcala para la estación con distintivo de llamada XHTLX-TDT.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.20.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Haciendo Efectivos Los Derechos Humanos, A.C. una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Santa María Huatulco en el Estado de Oaxaca, así como una concesión única, ambas para uso social comunitaria.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.21.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de La Voz de la Mixteca, A.C. una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Santiago Juxtlahuaca, Silacayoapan, Santa Catarina Noltepec, Tacuyá, Nicán y San Miguel Cuevas en el Estado de Oaxaca, así como una concesión única, ambas para uso social comunitaria.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

El texto se oculta, por contener información Confidencial con fundamento en el artículo 113, fracción I de la "LFTAIP", publicada en el DOF el 9 de mayo de 2016; el artículo 116 de la "LGTAIP", publicada en el DOF el 4 de mayo de 2015; así como el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los "LGC DIEVP", publicados en el DOF el 15 de abril de 2016, relacionada con datos personales.



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

IV SESIÓN ORDINARIA DE 2017

III.22.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de [REDACTED] por prestar el servicio público de radiodifusión operando en la frecuencia de 96.9 MHz en el Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, sin contar con la respectiva concesión, permiso o autorización.

(Unidad de Cumplimiento)

III.23.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo seguido en contra de la Asociación Civil por un Cuerámara Mejor Comunicado por prestar el servicio público de radiodifusión operando en la frecuencia de 103.3 MHz en el Municipio de Cuerámara, Estado de Guanajuato, sin contar con la respectiva concesión, permiso o autorización.

(Unidad de Cumplimiento)

III.24.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento sancionatorio iniciado en contra de Academia Libre de Formación Integral en Liderazgo y Seguridad, S.A. de C.V., por prestar servicios de radiocomunicación privada operando en la frecuencia 459.735 MHz, en el Municipio de Xalapa, Estado de Veracruz, sin contar con la respectiva concesión.

(Unidad de Cumplimiento)

III.25.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones se pronuncia respecto del procedimiento tramitado en términos del artículo 33 de la Ley Federal de Competencia Económica, dentro del expediente E-IFT/UC/DGPIM/PMA/0002/2013.

(Unidad de Competencia Económica)

IV.- ASUNTOS GENERALES.

I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario Técnico del Pleno por instrucciones del Presidente, verificó que existiera quórum para la IV Sesión Ordinaria del 2017, a la que asistieron los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica, según se acredita con la lista de asistencia anexa a la presente Acta.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados presentes el Orden del Día. En uso de la voz, la Titular de la Unidad de Competencia Económica Lic. Georgina Kary Santiago Gatica, solicitó la incorporación en el Orden del Día de una Resolución que da cumplimiento a la ejecutoria dictada en el amparo 1675/2015.

Asimismo, el Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios Lic. Rafael Eslava Herrada solicitó el retiro del asunto III.14 relativa a una negativa de prórroga a efecto de analizar particularidades surgidas posteriores a su elaboración.

Acto seguido, el Pleno del Instituto aprobó por unanimidad el Orden del Día con la inclusión y retiro solicitado.

La inclusión se trató como III.1 y se recorrieron el resto de los numerales.

II.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO

III.1.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones da cumplimiento a la ejecutoria dictada en el amparo 1675/2015 por el Primer Tribunal Colegiado de circuito en Materia Administrativa, especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República.

Deliberación

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. El Pleno deliberó sobre el proyecto de Acuerdo y una vez agotada la discusión, los Comisionados emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica;

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/080217/55

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones da cumplimiento a la ejecutoria dictada en el amparo 1675/2015 por el Primer Tribunal Colegiado de circuito en Materia Administrativa, especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Competencia Económica.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo

III.2.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Acta de la XLIII Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de noviembre de 2016.

Una vez puesta a consideración de los Comisionados presentes, emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/080217/56

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Acta de la XLIII Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de noviembre de 2016".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acta aprobada por el Pleno.

Tercero. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que publique en la página electrónica del Instituto el Acta aprobada, en términos de lo establecido en el artículo 50 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue en el Libro de Actas de la sesión que corresponda el acta original, para que forme parte integrante del mismo.

III.3.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a consulta pública el Anteproyecto de Clasificación de la Banda 57-64 GHz como espectro libre.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. En uso de la voz, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza puso a consideración del Pleno las siguientes propuestas:

- Extender el periodo de la Consulta Pública de 10 a 20 días hábiles.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta de la Comisionada y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Javier Juárez Mojica, se aprobó.

- Agregar un párrafo explicando un poco más sobre la utilidad de la banda.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta de la Comisionada y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Javier Juárez Mojica, se aprobó.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

IV SESIÓN ORDINARIA DE 2017

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo**P/IFT/080217/57**

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a consulta pública el Anteproyecto de Clasificación de la Banda 57-64 GHz como espectro libre".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Se instruye a la Unidad de Espectro Radioeléctrico a que publique en la página electrónica del Instituto el Acuerdo aprobado.

Cuarto. Notifíquese a la Unidad de Espectro Radioeléctrico y a la Coordinación General de Mejora Regulatoria.

Quinto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo

III.4.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el cambio de identidad y registra parámetros de operación de diversos canales de programación en multiprogramación a La Voz de Linares, S.A. a través de la frecuencia de radio en Frecuencia Modulada 103.7 MHz, con distintivo de llamada XHFMTU-FM de Monterrey en el Estado de Nuevo León.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/080217/58

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el cambio de identidad y registra parámetros de operación de diversos canales de programación en multiprogramación a La Voz de Linares, S.A. a través de la frecuencia de radio en Frecuencia Modulada 103.7 MHz, con distintivo de llamada XHFMTU-FM de Monterrey en el Estado de Nuevo León".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para que formar parte integral del mismo.

III.5.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Lantointernet, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

IV SESIÓN ORDINARIA DE 2017

Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo**P/IFT/080217/59**

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Lantointernet, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para que formar parte integral del mismo.

III.6.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Global Exchange Telecom, S.A.P.I. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/080217/60

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Global Exchange Telecom, S.A.P.I. de C.V., un título de concesión única para uso comercial".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para que formar parte integral del mismo.

III.7.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Cape Point Telekom, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/080217/61

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Cape Point Telekom, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para que formar parte integral del mismo.

III.8.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Buenas Noticias, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/080217/62

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Buenas Noticias, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para que formar parte integral del mismo.

III.9.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Tactic Tel, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/080217/63

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Tactic Tel, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para que formar parte integral del mismo.

III.10.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Marcatel Com, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/080217/64

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Marcatel Com, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para que formar parte integral del mismo.

III.11.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga al C. José Lira Coronado, un título de concesión única para uso comercial.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/080217/65

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga al C. José Lira Coronado, un título de concesión única para uso comercial".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para que forme parte integral del mismo.

III.12.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Orange Business Services México, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/080217/66

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Orange Business Services México, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para que formar parte integral del mismo.

III.13.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de la concesión del C. Rafael Sánchez Nazarlega, y otorga un título de concesión única para uso comercial.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/080217/67

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de la concesión del C. Rafael Sánchez Nazarlega, y otorga un título de concesión única para uso comercial".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para que formar parte integral del mismo.

III.14.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Desarrollos y Sistemas de Televisión, S.A. de C.V., la transición de un título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto a favor en lo general del Resolutivo Segundo, pero en contra de la vigencia retroactiva de la concesión única.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/080217/68

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Desarrollos y Sistemas de Televisión, S.A. de C.V., la transición de un título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

El texto se oculta, por contener información Reservada, con fundamento en el artículo 110, fracción VIII de la "LFTAIP", publicada en el DOF el 9 de mayo de 2016; artículo 113, fracción VIII de la "LGTAIP", publicada en el DOF el 4 de mayo de 2015; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los "LGCDIEVP", publicados en el DOF el 15 de abril de 2016, relacionada con información que forma parte de un proceso deliberativo en el que no se ha adoptado una decisión definitiva.



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

IV SESIÓN ORDINARIA DE 2017

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para que formar parte integral del mismo.

III.15.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega la prórroga de vigencia [REDACTED]

Se retiró al inicio de la sesión.

III.16.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia y autoriza la transición al régimen de concesión de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión de un permiso de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso social comunitaria a favor de Omega Experimental, A.C.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldaña, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto en contra del Resolutivo Tercero, por lo que hace a la vigencia retroactiva de la concesión única.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/080217/69

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia y autoriza la transición al régimen de concesión de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión de un permiso de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso social comunitaria a favor de Omega Experimental, A.C."

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para que formar parte integral del mismo.

III.17.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia y autoriza la transición al régimen de concesión de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión de veintiséis permisos de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente, una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público para la prestación del servicio de Televisión Digital Terrestre.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. En el uso de la voz, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza puso a consideración del Pleno incorporar en los asuntos III.17, III.18 y III.19 (antes asuntos III.16, III.17 y III.18, ya que se agregó el asunto III.1 en Orden del Día) un Resolutivo en el que se dé un plazo de 6 meses para acreditar el cumplimiento de obligaciones.

El Presidente sometió a Consideración del Pleno la propuesta de la Comisionada y con el voto a favor de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza y con los votos en contra de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica, no se aprobó.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Javier Juárez Mojica; y con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja, quien presentará un voto por escrito.

En lo particular, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza manifestó voto en contra de los Resolutivos Primero, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo, en lo relativo al otorgamiento de las prórrogas, por no cumplir con los requisitos que establece el artículo 114 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en lo referente al cumplimiento de obligaciones.

La Comisionada María Elena Estavillo Flores manifestó voto en contra del otorgamiento de prórroga correspondiente a los numerales 3 a 26 listados en el Resolutivo Primero, al encontrarse en una situación distinta de los numerales 1 y 2, y no contar con elementos para valorar el cumplimiento de sus obligaciones, requisito establecido en el artículo 114 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/080217/70

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia y autoriza la transición al régimen de concesión de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión de veintiséis permisos de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente, una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público para la prestación del servicio de Televisión Digital Terrestre."

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para que formar parte integral del mismo.

III.18.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia y autoriza la transición al régimen de concesión de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión de cuatro permisos de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente, una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Javier Juárez Mojica; y con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja, quien presentará un voto por escrito.

En lo particular, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza manifestó voto en contra de los Resolutivos Primero, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo, en lo relativo al otorgamiento de las prórrogas, por no cumplir con los requisitos que establece el artículo 114 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en lo referente al cumplimiento de obligaciones.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/080217/71

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

IV SESIÓN ORDINARIA DE 2017



Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia y autoriza la transición al régimen de concesión de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión de cuatro permisos de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente, una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada."

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para que formar parte integral del mismo.

III.19.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia y autoriza la transición al régimen de concesión de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión de cinco permisos de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente, una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público para la prestación del servicio de Televisión Digital Terrestre.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Javier Juárez Mojica; y con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja, quien presentará un voto por escrito.

En lo particular, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza manifestó voto en contra de los Resolutivos Primero, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo, en lo relativo al otorgamiento de las prórrogas, por no cumplir con los requisitos que establece el artículo 114

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

IV SESIÓN ORDINARIA DE 2017



de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en lo referente al cumplimiento de obligaciones.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/080217/72

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia y autoriza la transición al régimen de concesión de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión de cinco permisos de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente, una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público para la prestación del servicio de Televisión Digital Terrestre."

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para que formar parte integral del mismo.

III.20.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el cambio de banda de frecuencias 518-524 MHz por la banda de frecuencias 524-530 MHz (canal 22 por el canal 23) para uso público otorgada a favor del Gobierno del Estado de Tlaxcala para la estación con distintivo de llamada XHTLX-TDT.

Se realizó ajuste al rubro del asunto.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/080217/73

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el cambio de banda de frecuencias 518-524 MHz por la banda de frecuencias 524-530 MHz (canal 22 por el canal 23) para uso público otorgada a favor del Gobierno del Estado de Tlaxcala para la estación con distintivo de llamada XHTLX-TDT."

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para que formar parte integral del mismo.

III.21.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Haciendo Efectivos Los Derechos Humanos, A.C. una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Santa María Huatulco en el Estado de Oaxaca, así como una concesión única, ambas para uso social comunitaria.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Hablándose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Marlo Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/080217/74

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Hacienda Efectivos Los Derechos Humanos, A.C. una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Santa María Huatulco en el Estado de Oaxaca, así como una concesión única, ambas para uso social comunitaria".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para que formar parte integral del mismo.

III.22.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de La Voz de la Mixteca, A.C. una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Santiago Juxtlahuaca, Silacayoapan, Santa Catarina Noltepec, Tacuyá, Nicán y San Miguel Cuevas en el Estado de Oaxaca, así como una concesión única, ambas para uso social comunitaria.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

El texto se oculta, por contener información Confidencial con fundamento en el artículo 113, fracción I de la "LFTAIP", publicada en el DOF el 9 de mayo de 2016; el artículo 116 de la "LGTAIP", publicada en el DOF el 4 de mayo de 2015; así como el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los "LGCDIEVP", publicados en el DOF el 15 de abril de 2016, relacionada con datos personales.



PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

IV SESIÓN ORDINARIA DE 2017

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/080217/75

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de La Voz de la Mixteca, A.C. una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Santiago Juxtlahuaca, Silacayoapan, Santa Catarina Noltepec, Tacuyá, Nicán y San Miguel Cuevas en el Estado de Oaxaca, así como una concesión única, ambas para uso social comunitaria".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para que formar parte integral del mismo.

III.23.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de [REDACTED] por prestar el servicio público de radiodifusión operando en la frecuencia de 96.9 MHz en el Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, sin contar con la respectiva concesión, permiso o autorización.

Deliberación

El texto se oculta, por contener información Confidencial con fundamento en el artículo 113, fracción I de la "LFTAIP", publicada en el DOF el 9 de mayo de 2016; el artículo 116 de la "LGTAIP", publicada en el DOF el 4 de mayo de 2015; así como el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los "LGCDIEVP", publicados en el DOF el 15 de abril de 2016, relacionada con datos personales.



PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

IV SESIÓN ORDINARIA DE 2017

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución, en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifestó voto concurrente, en cuanto a que no coincide con los razonamientos para el establecimiento de la multa.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/080217/76

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de [REDACTED] por prestar el servicio público de radiodifusión operando en la frecuencia de 96.9 MHz en el Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, sin contar con la respectiva concesión, permiso o autorización".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para que formar parte integral del mismo.

III.24.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo seguido en contra de la Asociación Civil por un Cuerámaro Mejor Comunicado por prestar el servicio público de radiodifusión operando en la frecuencia de 103.3 MHz en el Municipio de Cuerámaro, Estado de Guanajuato, sin contar con la respectiva concesión, permiso o autorización.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

En lo particular, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza manifestó voto en contra de la multa impuesta.

La Comisionada María Elena Estavillo Flores manifestó voto concurrente, en cuanto a que no coincide con los razonamientos para el establecimiento de la multa.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/080217/77

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo seguido en contra de la Asociación Civil por un Cuerámaro Mejor Comunicado por prestar el servicio público de radiodifusión operando en la frecuencia de 103.3 MHz en el Municipio de Cuerámaro, Estado de Guanajuato, sin contar con la respectiva concesión, permiso o autorización."

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para que formar parte integral del mismo.

III.25.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento sancionatorio iniciado en contra de Academia Libre de Formación Integral en Liderazgo y Seguridad, S.A. de C.V., por prestar servicios de radiocomunicación privada operando en la frecuencia 459.735 MHz, en el Municipio de Xalapa, Estado de Veracruz, sin contar con la respectiva concesión.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/080217/78

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento sancionatorio iniciado en contra de Academia Libre de Formación Integral en Liderazgo y Seguridad, S.A. de C.V., por prestar servicios de

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

IV SESIÓN ORDINARIA DE 2017



radiocomunicación privada operando en la frecuencia 459.735 MHz, en el Municipio de Xalapa, Estado de Veracruz, sin contar con la respectiva concesión”.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para que formar parte integral del mismo.

III.26.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina el cierre del expediente E-IFT/UC/DGPIM/PMA/0002/2013 relativo a la investigación por prácticas monopólicas absolutas en el mercado de comercialización de televisión restringida, tramitado en términos del artículo 33 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Se realizó un ajuste en el rubro del asunto.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/080217/79

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

IV SESIÓN ORDINARIA DE 2017



Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina el cierre del expediente E-IFT/UC/DGPIM/PMA/0002/2013 relativo a la investigación por prácticas monopólicas absolutas en el mercado de comercialización de televisión restringida, tramitado en términos del artículo 33 de la Ley Federal de Competencia Económica".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Competencia Económica.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para que forme parte integral del mismo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

IV SESIÓN ORDINARIA DE 2017



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las 14 horas con 29 minutos del día de su inicio, firmando para constancia la presente acta los Comisionados y el Secretario Técnico del Pleno.



Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar
Comisionado Presidente



Ernesto Estrada González
Comisionado



Adriana Sofía Labardini Inzunza
Comisionada



María Elena Estavillo Flores
Comisionada



Marlo Germán Fromow Rangel
Comisionado



Adolfo Cuevas Teja
Comisionado



Javier Juárez Mojica
Comisionado



Juan José Crispín Borbolla
Secretario Técnico